



ACTA 10/2016 JUNTA ELECTORAL REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

En la sede de la Real Federación Española de Karate el día 1 de julio de 2016 a las 04:00 horas, asistiendo:

D. Juan Balaguer Degrelle. Presidente.
D. Ramón Mezquita Sánchez. Vocal.
D. Miguel Ángel Sánchez Jáuregui. Vocal.

Doña Susana Mena Gil, Secretaría General en funciones de la RFEK y DA.
D. José David Martínez Torres, Asesoría Jurídica RFEK y DA.

PRIMERO. Por parte de la Junta electoral se ha recepcionado la documentación de las Mesas Electorales tanto presenciales como de voto por correo de acuerdo con el artículo 40 del Reglamento Electoral.

SEGUNDO. Se procede por la Junta Electoral a sumar todos los resultados tanto presenciales como de voto por correo de las elecciones celebradas el día 30 de junio de 2016 y facilitados por las Mesas Electorales:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL.

CANDIDATOS (ALTO NIVEL)	VOTOS
ESTEFANIA VAZQUEZ MERINO	0
YAIZA MARTIN ABELLO	7
CARLOS FORNELL ARIAS	8
MARCOS MARTINEZ VELILLA	8
PABLO PEREIRA VILLALOBOS	8
RAQUEL ROY RUBIO	8
SHEILA JORGE ARRIBAS	8
DAMIAN HUGO QUINTERO CAPDEVILA	17
FRANCISCO JOSE SALAZAR JOVER	17
MANUEL RASERO RUIZ	17
MARGARITA MORATA MARTOS	17
MATIAS GOMEZ GARCIA	17
SANDRA SANCHEZ JAIME	17



ESTAMENTO DE DEPORTISTAS

CANDIDATOS (DEPORTISTAS)	VOTOS
RAFAEL ALBA GONZALEZ	1
VICTOR RIDAO PEREZ	1
ALEX ASNA SANCHES	3
ESTELA BENITA LOPEZ	3
JESUS IBAÑEZ BLANCO	3
JUAN PABLO PORTILLO VILLARES	3
FERNANDO ABADIA TELLO	4
JOSE MARIA GOMEZ HIDALGO	4
JUAN CARLOS MORALES GOMEZ	4
MARCOS HERNANDEZ LUCENA	4
ALBA ARTIGAO MAS	7
IGNACIO MONZON CASTUERA	7
MARÍA BELÉN MARTÍN GUTIÉRREZ	40
MARIA PEREZ SACRISTAN	238
MARIO MONTERO GARRIDO	264
OXEL VAZQUEZ PUERTO	271
JAVIER SOROZABAL MONTOYA	273
JOSE MANUEL ECHEVARRIA FERNANDEZ	273
NOELIA CORTIÑAS EXPOSITO	273
FRANCISCO JOSE CAMACHO ROMERO	274
LUIS FRANCISCO RASERO RUIZ	274
FELIX VARA UGENA	275
JOSE RAMON PEREZ PAEZ	276
DAVID INIESTA CHACON	277
FELICISIMO DIEZ PALACIOS	277
RODRIGO CHECA LORITE	277



CARLOS IVAN VALDIVIESO PEREZ	279
PABLO ARENAS ZAPATA	279
RUTH LORENZO COUSO	279
NAWAF JESUS MASSARWAH SANCHEZ	363
RUBEN LUIS CASTILLO MARTIN DE SAN PABLO	363
NATALIA CHECA RIVERA	364
RAMON ALBERTO RUBIO IZQUIERDO	364
KATYA BARRANCO MUÑOZ	365
PEDRO PABLO RODRIGUEZ ROSIQUE	365
CRISTIAN BENITA LOPEZ	366
IGOR MONTESINOS CIRAUQUI	366
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ	366
SERGIO SANCHEZ RAMOS	366
ANDREA GUTIERREZ VILLANUEVA	367
ANGEL IVAN AIBAR MOSCOSO	367
ANGEL R. MARTINEZ LOPEZ	367
MARIA ISABEL NUÑEZ MONLEON	367
CRISTINA MARTIN GARCIA	371
FRANCISCO JAVIER CANO MATEOS	371
LUCIA ROCES INVERNON	634

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS

CANDIDATOS	VOTOS
JOSE ANGEL RIAL IRIONDO	0
JOSE DEL POZO RIOS	0
JOSE ELISEO DIAZ GONZALEZ	0
JULIAN FERNANDEZ DEL BURGO	0



MIGUEL ANGEL BARRADAS MEDRANO	0
RAFAEL GALLEGRO DE CORPA	0
DAVID SAEZ HIDALGO	1
FRANCISCO COTILLO MORENO	1
JOAQUIN DE LARRETA-AZELAIN OLIVERAS	1
JUAN MURILLO ROSALES	1
CECILIA GOMEZ HERNANDEZ	2
ENRIQUE ALEJANDRO CONTELLES DIAZ	2
FRANCISCO JAVIER FUNCIA RODRIGUEZ	2
JARA ORDOVAS MUÑOZ	2
NIEVES CAPARROS VEGA	3
SERGIO TOMAS FERNANDEZ DELGADO	3
JOSE ANTONIO GARCIA TORRES	87
JOSE PEREZ CORRAL	88
JESUS QUINTO BARBERAN	89
PEDRO BELTRAN PONCE	91
FRANCISCO GABRIEL GONZALEZ SAIZ	92
FRANCISCO ESPADAS NUÑEZ	94
FERNANDO ORTEGA CAÑAS	95
MIGUEL GOMEZ NACARINO	95
FERNANDO SANCHEZ SUAREZ	138
LUIS MIGUEL CHAVES REVENTUN	141
RODOLFO SUAREZ ALONSO	141
CARLOS JAVIER PEREZ PAEZ	142
DIEGO TRENADO FUSTER	142
AGUSTIN MADRID PANIAGUA	143
GREGORIO BONAFU ESCRIBANO	144
JUAN ANTONIO VELASCO LOPEZ	144



ESTAMENTO DE TÉCNICOS DE ALTO NIVEL

CANDIDATOS	VOTOS
SANTIAGO VELILLA MARTINEZ	1
ASIER ELORDUY PINTADO	9
LORENZO JOSE MARIN LUNA	9
ANTONIO MARTINEZ AMILLO	10
JOSE MARIA DE DIOS VIDAL	10
PABLO ANTONIO ARMENTEROS HERRANZ	10
JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ	11

En la Mesa Especial de voto por correo se ha presentado una reclamación por parte de un interventor, resuelta por la Junta Electoral conforme la resolución Anexa, una vez desestimada se ha verificado por la Junta Electoral que se ha producido un empate entre tres de los candidatos para dos puestos a cubrir en los miembros de la Asamblea por dicho Estamento, la Junta Electoral acordó celebrar un sorteo de forma objetiva con la presencia de los interventores, en dicho sorteo conforme el artículo 40.3 del Reglamento Electoral han resultado elegidos:

- ANTONIO MARTÍNEZ AMILLO
- PABLO ANTONIO ARMENTEROS HERRANZ.

ESTAMENTO DE TÉCNICOS

CANDIDATOS	VOTOS
EDUARDO MENES PLANAS	0
FRANCISCO LORENZO EXPOSITO	0
GONZALO RODRIGUEZ PEÑA	0
JORGE VILLACIEROS RODRIGUEZ	0
MANUEL ENRIQUE BERMUDO LOBERA	0
PEDRO BARDERAS DE ANCOS	0
SEBASTIAN PERALTA RUBIO	0
DANIEL GOMEZ ARROYO	1
MANUEL ORTEGA FERNANDEZ	2



FERNANDO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ	4
FERNANDO LA HIGUERA OLIVAN	59
RUBEN LAGRABA PUEYO	59
RUFO ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ	59
JOSE LUIS ARIZA AGUNDO	60
MARÍA DEL PILAR ZAMORA BRAVO	60
BASILIO SERRANO SANCHEZ	61
FERNANDO ELIAS MARTIN MILLANA	61
MAGIN NOVILLO TOLDOS	61
ANGEL RAMON ARENAS SANTIANES	65
JACINTO NAZCO CASARIEGO	65
OSCAR LAFUENTE LOPEZ	65
CESAR MARTINEZ BLANES	66
FRANCISCO RAMÓN JIMENEZ GÓMEZ	66
JOSE RAMON ARRAIZA MARTINEZ	66
ALBERTO MUÑOZ SANTAMARIA	67
FRANCISCO JAVIER PACHECO JIMENEZ	67

ESTAMENTO DE CLUBES

CIRCUNSCRIPCIÓN ASTURIAS

CANDIDATOS	VOTOS
CLUB REAL GRUPO CULTURA COVADONGA	0
CLUB DEPORTIVO GIMNASIO ARENAS	6
CLUB LINO	8

Por parte de D. Angel Arenas, se ha hecho constar por escrito una reclamación en la que se manifestaba que la Mesa Electoral había cerrado con 15 minutos de antelación. La Junta Electoral, a la vista del ejercicio del derecho de voto de todos los electores de dicha circunscripción, sin que ningún perjuicio se haya producido en los electores y por el principio de conservación de actos electorales, **se acuerda por unanimidad desestimar la reclamación.**



CIRCUNSCRIPCIÓN CANARIAS

CANDIDATOS	VOTOS
CLUB ENERGY SUR	1
CLUB LAS MERCEDES	9
CLUB SAMURAI	9

CIRCUNSCRIPCIÓN CATALANA

CANDIDATOS	VOTOS
CLUB SINHUS SPORT	0
CLUB KARATE RIDAO	0
CLUB KARATE MUSOKEN	5
CLUB BOSCH KARATE MANRESA	23
CLUB SPORT CENTER CORNELLA	23
CLUB KARATE JUST	23

CIRCUNSCRIPCIÓN CASTILLA Y LEÓN

CANDIDATOS	VOTOS
CLUB CAMPOL	2
CLUB FUJISAN-KARATE PALENCIA	3
CLUB MASTER 10	5
CLUB SHOTOKAN TORA	6
CLUB DEPORTIVO BUDOKAN	6

CIRCUNSCRIPCIÓN PAÍS VASCO

CANDIDATOS	VOTOS
CLUB KEN SEI KAN	0
CLUB UDA KARATE	0
CLUB BERGARAKO SHOTOKAN K.E.	0
CLUB KARATE ATAMA ESKORIATZA	0
CLUB ARTES MARCIALES ORTUUELLA	0



CLUB MATSUMURA	1
CLUB YIN YANG	5
CLUB A.D. NAGUSIA	6
CLUB KISOKU	11
CLUB REKALDE KARATE CLUB	12

CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA

AUTONÓMICA	CANDIDATO	VOTOS
ARAGONESA	CLUB SHURIYAMA	0
ARAGONESA	CLUB KAJUKI	9
ARAGONESA	GIMNASIO OPEN	9
MURCIANA	CLUB BUNKAI	10
RIOJANA	CLUB ORIENTE	10

D.A. KENPO

CANDIDATOS	VOTOS
SERGIO JODAR GONGORA	23
JOSÉ MARÍA MENDEZ LOPEZ	42

TERCERO. A la vista de los resultados electorales y de los candidatos proclamados ya en las Actas correspondientes de esta Junta Electoral por ser el mismo número de candidatos al de puestos a cubrir, se **PROCLAMAN PROVISIONALMENTE LOS SIGUIENTES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA RFEK Y DA.**

a) ESTAMENTO DE CLUBES.(30)

ANDALUZA (2)

CLUB DEPORTIVO KARATE FUENGIROLA
CLUB DEPORTIVO EUGENIO TORRES ASOCIACION

ASTURIANA (1)

CLUB LINO



BALEARES (1)

CLUB KARATE CLUB ESPADAS

CANARIAS (2)

CLUB LAS MERCEDES

CLUB SAMURAI

CANTABRIA (1)

CLUB KARATE-DO BEZANA LA ROCA

CATALUÑA (3)

CLUB BOSCH KARATE MANRESA

CLUB SPORT CENTER CORNELLA

CLUB KARATE JUST

CASTILLA Y LEÓN (3)

CLUB MASTER 10

CLUB SHOTOKAN TORA

CLUB DEPORTIVO BUDOKAN

CASTILLA LA MANCHA (1)

CLUB OKINAWA

EXTREMADURA (1)

CLUB DEPORTIVO VIVEVIEN

GALICIA (1)

CLUB KARATE-DO CARBALLO

MADRID (7)

CLUB B.A.M. VILLACIEROS II

CLUB ANTONIO TORRES

CLUB FRANCISCO MAYORAL

CLUB OKINAWA LEGANES

CLUB KYAN

CLUB CENTRO DEPORTIVO VILLALBA

CLUB TSUKURI II



NAVARRA (1)

CLUB BONAFU I

PAÍS VASCO (2)

CLUB KISOKU

CLUB REKALDE KARATE CLUB

VALENCIA (2)

CLUB JOSE VIDAL

CLUB ARTES MARCIALES TXENTXO

CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA (2)

MURCIANA	CLUB BUNKAI
----------	-------------

RIOJANA	CLUB ORIENTE
---------	--------------

b) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS. (23)

CUPO GENERAL (17)

ANDREA GUTIERREZ VILLANUEVA

ANGEL IVAN AIBAR MOSCOSO

ANGEL R. MARTINEZ LOPEZ

CRISTIAN BENITA LOPEZ

CRISTINA MARTIN GARCIA

FRANCISCO JAVIER CANO MATEOS

IGOR MONTESINOS CIRAUQUI

KATYA BARRANCO MUÑOZ

LUCIA ROCES INVERNON

MARIA ISABEL NUÑEZ MONLEON

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MARTINEZ

NATALIA CHECA RIVERA

NAWAF JESUS MASSARWAH SANCHEZ

PEDRO PABLO RODRIGUEZ ROSIQUE



RAMON ALBERTO RUBIO IZQUIERDO

RUBEN LUIS CASTILLO MARTIN DE SAN PABLO

SERGIO SANCHEZ RAMOS

DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL.(6)

DAMIAN HUGO QUINTERO CAPDEVILA

FRANCISCO JOSE SALAZAR JOVER

MANUEL RASERO RUIZ

MARGARITA MORATA MARTOS

MATIAS GOMEZ GARCIA

SANDRA SANCHEZ JAIME

d) ESTAMENTOS DE TÉCNICOS. (11)

CUPO GENERAL (8)

ALBERTO MUÑOZ SANTAMARIA

ANGEL RAMON ARENAS SANTIANES

CESAR MARTINEZ BLANES

FRANCISCO JAVIER PACHECO JIMENEZ

JACINTO NAZCO CASARIEGO

JOSE RAMON ARRAIZA MARTINEZ

OSCAR LAFUENTE LOPEZ

FRANCISCO RAMÓN JIMENEZ GÓMEZ

TÉCNICOS DE ALTO NIVEL. (3)

ANTONIO MARTINEZ AMILLO

JUAN CARLOS MARTINEZ MARTINEZ

PABLO ANTONIO ARMENTEROS HERRANZ

e) ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS. (8)

AGUSTIN MADRID PANIAGUA



CARLOS JAVIER PEREZ PAEZ
DIEGO TRENADO FUSTER
FERNANDO SANCHEZ SUAREZ
GREGORIO BONAFU ESCRIBANO
JUAN ANTONIO VELASCO LOPEZ
LUIS MIGUEL CHAVES REVENTUN
RODOLFO SUAREZ ALONSO

f) REPRESENTANTES DISCIPLINAS ASOCIADAS

KENPO (1)

JOSE MARIA MENDEZ LOPEZ

KUNG-FU. (1)

ALBERTO JOSE CUESTA AFONSO

TAI-JITSU. (1)

VICENTE ANTEQUERA ROSILLO

Y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente levanta la sesión a las 05:00 horas del día arriba indicado, suscribiendo los asistentes la presente Acta en prueba de conformidad como fiel reflejo de lo acontecido.

Se recuerda a todas las Federaciones autonómicas la obligación de publicar los acuerdos de esta Junta Electoral en los tablones de anuncios para dar la máxima difusión y publicidad a los mismos.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.



RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL RFEK Y DA. 01/07/2016

Siendo las dos horas y treinta y seis minutos del día 1 de Julio de 2.016, se reúne la Junta Electoral de la RFEK y DA., al objeto de resolver dos impugnaciones planteadas por el interventor de la mesa especial de voto por correo D. Francisco Javier Pineño Roldán, relativas a una misma circunstancia, derivada de la anulación por la mesa electoral de dos votos por correo en los que no consta el certificado del elector en el sobre exterior:

En la primera de ellas impugna la anulación con el objeto de que se proceda a la apertura y recuento de dos votos emitidos por correo en el estamento de técnicos de alto nivel, manifestando que dichos votos supuestamente no adjuntaban el certificado de la Junta Electoral, por presunta responsabilidad del empleado de correo, por lo que pide revisar si se ha producido un negligencia por parte de Correos y no se ha supervisado correctamente.

En la segunda impugnación, formulada por el mismo interventor y respecto al mismo supuesto, manifiesta que tras contactar con los electores afectados, estos señalan que el certificado lo han incluido junto con el voto emitido, solicitando a la Junta electoral que se compruebe la identidad de los votantes, considerando que dichos votos podrían admitirse como válidos si se comprueba que el certificado se encuentra en el interior del sobre emitido.

A la vista de las anteriores manifestaciones, esta Junta electoral considera:

PRIMERO.- Lo primero que llama la atención a esta Junta es la existencia de dos impugnaciones sucesivas y con distintos argumentos sobre una misma circunstancia, sinendo dichos argumentos de diferente naturaleza, pues en la primera alega una posible negligencia de correos, y en la segunda, una supuesta negligencia del propio elector.

SEGUNDO.- Con independencia de lo anterior, lo que es evidente es que la letra del artículo 38.7 del Reglamento electoral no deja lugar a dudas en cuanto a los requisitos y formalidades del voto por correo. Señala dicho precepto que "Para la emisión efectiva del voto por correo, el elector o la persona física designada por los clubes y restantes personas jurídicas para realizar todos los trámites relativos al voto por correo, **introducirá la papeleta en el sobre a que se refiere el art. 36.2, y una vez cerrado éste, lo pondrá en un sobre ordinario de mayor tamaño, acompañando el certificado expedido por la Junta electoral** que le autoriza a votar por correo...".



Real Federación Española
de Karate y D.A.

www.rfek.es



Es decir, que no constando el certificado en el sobre ordinario de mayor tamaño, la mesa electoral ha procedido de forma correcta, anulando el voto y no procediendo a la apertura del sobre de votación.

Por otra parte, la segunda argumentación, lejos de plantear un motivo objetivo constatable, se basa en supuestas manifestaciones de terceros, que esta Junta no puede comprobar.

Por todo ello,

La Junta electoral acuerda desestimar las impugnaciones por los motivos expresados.

Contra esta resolución cabe recurso ante el TAD a presentar ante esta Junta electoral en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a su notificación.

La Junta Electoral de la RFEK y DA.

Este documento es copia fiel y reflejo del original que consta en los archivos federativos de la RFEK y DA y se remite una copia del mismo con las prevenciones y en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Protección de Datos Personales regulados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

En el caso de incorporar datos de carácter personal, imprescindibles para el ejercicio de las competencias de la RFEK y DA, se incorporarán a nuestros ficheros inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la RFEK Y DA. Podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición dirigiendo una carta a nuestro nombre a la dirección C/ Juan Álvarez Mendizábal, número 70 de Madrid.